

Organizaciones de la Sociedad Civil: Estas son sus obligaciones de:

OCTUBRE 2021

Obligaciones permanentes mensuales en el mes de octubre:

A más tardar el día 17 **TODAS LAS OSC** deberán:

1. Enterar y presentar retenciones de:
 - a. IVA e ISR.
 - b. Sueldos, salarios y asimilados.
2. Informar al SAT de donativos que superen los 100 mil pesos en efectivo.
3. Presentar aviso de Prevención de Lavado de Dinero.¹

Además, en todo momento deben:

1. Integrar un expediente del donante cuando reciban donativos por más de \$143,840.10 MXN a 2021 (Prevención de lavado de dinero).²
2. Informar al SAT si los datos de contacto cambiaron, se hizo modificación en sus estatutos o cambió algún requisito considerado para otorgar la autorización de donataria. Tienes 10 días después del cambio.

LAS DONATARIAS AUTORIZADAS deben:

1. Mantener vigente el documento que acredite sus actividades y avisar al SAT su renovación antes de su vencimiento.
2. Hacer pública la documentación del uso y destino de donativos y cumplimiento de obligaciones fiscales de los últimos tres años.

Te invitamos a participar a nuestros webinar gratuitos en octubre 2021:

Inscríbete aquí: <https://appleseedmexico.org/eventos/categoria/capacitaciones/>

Contáctanos en nuestras redes sociales:



mexicoappleseed



@AppleseedMexico



appleseedmexicoac
Red-pro-bono-mexico



info@appleseedmexico.org

¹ Si se recibió un donativo o varios de un mismo donante en un periodo de 6 meses y estos sumen un valor superior de 3,210 UMA (\$287,680.20 MXN a 2021).

² Si se recibió un donativo o varios durante 6 meses y superan la cantidad de 1,605 UMA (\$143,840.10 MXN a 2021).